

de abico que dicho recaudador les ha parado
 para que concurren a beneficiar el pago de los
 presentes primer trimestre, y para que se les
 presentado lo oportuno, recibiendo de haber
 realzado el pago con arreglo a la cantidad
 que en dicho castel se les designa, pero lo
 que tenia el honor de hacer presente
 a la Corporacion, para que esta tambien
 sobre el particular lo que concidera mas
 procedente. Esta Municipalidad bien ente-
 nido del contenido de la precedente manifesta-
 cion producida por su digno Vice presidente
 y tomando en consideracion todo lo parti-
 cular que la misma comprende, procedieron
 al examen y confrontacion de las cuentas re-
 naladas en el castel de aviso, con las
 que se allan estampadas en la copia del
 repartimiento aprobado por la admini-
 stracion de Hacienda publica de la Pro-
 vincia, y con las que y qualmente se allan a
 notadas en el repartimiento borrado for-
 mado por los expresados peritos repartidores,
 no en contrando la copia del repartimen-
 to original con la puresa debida, pues en
 su margen se allan sus nombres